

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-001-006-04

“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LOS ARTÍCULOS 28 Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, GUADALUPE, ZACATECAS. CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-001-006-04, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES:

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONCURSO.

- A) LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONCURSO SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA COMPLETA, NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES.
- B) SE OTORGARÁ 30% DE ANTICIPO.

1.2. SERVICIOS A CONTRATAR

EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION COMPRENDERÁ:

- SERVICIO DE MONITOREO POR PAUTA EN RADIO Y TELEVISIÓN.
- MONITOREO INFORMATIVO QUE DETERMINE EL TIEMPO DESTINADO A CADA CANDIDATO, PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN EN NOTICIEROS Y PROGRAMAS ESPECIALES EN RADIO Y TELEVISIÓN.
- SERVICIO DE MONITOREO EN PRENSA, INSERCIONES PAGADAS, ESPACIOS INFORMATIVOS, COLUMNAS Y GÉNEROS DE OPINIÓN.
- SERVICIOS DE MONITOREO SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES.

1.3.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1.3.1 VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL CONTRATO SE FIRMARÁ EL DÍA 19 DE MAYO DEL 2004. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL

5 DE JULIO DEL AÑO 2004, DURANTE 18 HORAS DIARIAS. LAS PROPUESTAS DEBERÁN SUJETARSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No.1.

1.4 REGISTROS, MARCAS Y OTROS DERECHOS

EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS DE DERECHO DE AUTOR.

1.5 NORMAS OFICIALES VIGENTES

LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, O A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES.

1.6 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

LOS CONCURSANTES DEBERÁN GUARDAR LAS MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO SE GENERE ENTRE EL INSTITUTO Y EL CONCURSANTE PARA LO CUAL DEBERÁN SUSCRIBIR Y PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD.

2.- REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR EL PARTICIPANTE

2.1 CONTAR CON LA CÉDULA VIGENTE DE PROVEEDOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, O BIEN PRESENTAR RECIBO DE PAGO NO MAYOR A QUINCE DÍAS DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

2.2 PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

2.3 PARA PODER CONCURSAR ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA PARTICIPANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN APEGO A LO INDICADO EN LOS ANEXOS I, II, III Y IV DE ESTAS BASES.

3.- GARANTÍAS.

3.1.- PARA GARANTIZAR LA OFERTA

LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR CHEQUE CRUZADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CUANDO MENOS POR EL 5 % QUE RESULTE DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A. SALVO QUE EL CONCURSANTE RESULTARE ADJUDICATARIO EL CHEQUE PERMANECERÁ VIGENTE HASTA SER SUSTITUIDA POR LA FIANZA QUE ESTARÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN LA OFERTA, O CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ACTO DEL FALLO, O NO ENTREGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN LA FECHA CONVENIDA.

3.2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR UN IMPORTE DEL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE RETRASO O INCUMPLIMIENTO Y UNA VEZ QUE SE HAYAN APLICADO LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA EL 10% DEL MONTO CONTRATADO O MEDIANTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA FIANZA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 100% DEL ANTICIPO QUE SE LE ENTREGARÁ AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO.

4.- COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA EL **DÍA 7 DE MAYO A LAS 11:00 HORAS**, CON UN COSTO DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ CUBIERTO EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA NÚMERO 82401117-6 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V. O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA NÚMERO 072930008240111765 A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. EL PAGO SERÁ RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS UBICADA EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600 ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS.

LAS PRESENTES BASES ESTÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 6 DE MAYO DEL 2004 EN LA PÁGINA WEB [HTTP://WWW.IEEZ.ORG.MX](http://www.ieez.org.mx)

5.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO.

5.1.- LAS ACLARACIONES A ESTAS BASES SE REALIZARÁN EL DÍA 7 DE MAYO DEL 2004 A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE-ZACATECAS Y PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE DEMUESTREN HABER ADQUIRIDO LAS BASES MEDIANTE RECIBO DE PAGO DE LAS MISMAS.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CON ANTICIPACIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE ZACATECAS MISMAS QUE DEBERÁN CONTESTARSE EN EL ACTO PÚBLICO SEÑALADO ASENTÁNDOSE EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE FORMULE.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES Y SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

6.- DOCUMENTACIÓN

EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, ASI COMO LA APERTURA SERÁ **EL DÍA 8 DE MAYO DEL 2004 A LAS 10:00 HORAS** EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZACATECAS.

6.1.-SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA

EN SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO EN FORMA INVOLABLE Y PERFECTAMENTE IDENTIFICABLE (NÚMERO UNO, PROPOSICIÓN TÉCNICA) FIRMADO EN SU PARTE EXTERIOR, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA:

A.1) EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PRESENTARÁ UN PODER NOTARIAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, QUE EN EL MISMO SE CONSIGNEN LAS FACULTADES

LEGALES PARA REPRESENTAR A SU EMPRESA EN EL ACTO Y RESPONDER DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL MISMO. CONJUNTAMENTE CON SU PODER ENTREGARÁ UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, LAS PERSONAS FÍSICAS SOLAMENTE ENTREGARAN UNA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

A.2) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL. SI ES PERSONA FÍSICA EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.

A.3) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2003 Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL EJERCICIO 2004.

A.4) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2003 Y DEL EJERCICIO 2002. ESTOS ÚLTIMOS DEBERÁN ESTAR DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO. SE DEBERÁN FIRMAR LOS DICTÁMENES Y ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL AUDITOR.

A.5) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL CONCURSANTE (PREDIAL, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ, O COMPROBANTE DE RENTA).

B) MANIFIESTO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE APEGARSE Y CONOCER EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DE LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

C) DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PARTICIPANTE NO ESTÁ COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

D) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO Y/O RECIBO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS NO MAYOR A QUINCE DÍAS DE SU EXPEDICIÓN.

E) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

F) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 4 DE JULIO DEL 2004.

G) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUBRIR EL TIEMPO Y LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS QUE OFERTE, SEGÚN SE INDIQUE EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

H) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL PROVEEDOR GANADOR SE COMPROMETE A NO HACER USO DE LOS PRODUCTOS DEL PRESENTE CONTRATO PARA COMERCIALIZARLOS CON CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

I) PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA POR PERSONA DE LA EMPRESA QUE TENGA LAS FACULTADES LEGALES PARA ELLO, QUE DEBERÁ INCLUIR LA PROPUESTA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NÚMERO I DE ESTAS BASES.

J) MODELO DE CONTRATO FIRMADO DE CONOCIMIENTO EN TODAS SUS HOJAS.

K) COPIA DEL O LOS CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES AL QUE SE CONCURSA, CELEBRADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS CON ORGANISMOS ELECTORALES O PARTIDOS POLÍTICOS. DEBERÁ PRESENTAR UNA REFERENCIA TÉCNICA INDICANDO NOMBRES, TELÉFONO, Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE, ASI COMO EL NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO A FIN DE ACREDITAR QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE. EL INSTITUTO VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

L) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, ESPECIFICANDO CUÁL DE ELLAS Y A FALTA DE ÉSTAS, INDICAR CUÁL NORMA INTERNACIONAL APLICA EN SU PROPUESTA.

M) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

N) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL PROVEEDOR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS ELEMENTOS TÉCNICOS (SOFTWARE Y HARDWARE), ASI COMO LA INFRAESTRUCTURA QUE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MONITOREO.

O) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL PROVEEDOR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA METODOLOGÍA, LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y EL PERSONAL QUE ASIGNARÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MONITOREO.

P) CARTA COMPROMISO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE EL PROVEEDOR AUTORIZA AL INSTITUTO PARA VERIFICAR CUALQUIER DATO CONTENIDO EN LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE.

6.2 SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA

EN SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO EN FORMA INVOLABLE Y PERFECTAMENTE IDENTIFICABLE (NÚMERO DOS, PROPOSICIÓN ECONÓMICA) FIRMADO EN SU PARTE EXTERIOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. PROPUESTA ECONÓMICA
- B. LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERA SER CONSTITUIDA POR CHEQUE CRUZADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CUANDO MENOS POR EL 5% QUE RESULTE DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A.

6.3 PRECIOS.

LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR DESCRITOS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES COMO SIGUE:

- A. SUBTOTAL (SUMA DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR CON NÚMERO Y LETRA)
- B. I.V.A.
- C. TOTAL

6.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECA, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL I.V.A.

6.5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A).- DEBEN SER PREFERENTEMENTE MECANOGRAFIADAS O EN COMPUTADORA, EN PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS EN LETRA DE MOLDE, ESTA DEBERÁ SER PERFECTAMENTE LEGIBLE Y EN TINTA QUE NO SEA DE COLOR ROJO NI A LAPIZ.

B).-DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.

C).-LOS CONCURSANTES DEBERÁN ELABORAR SU COTIZACIÓN DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, I.V.A. Y LOS TOTALES.

EL FALLO DE ESTE CONCURSO SERÁ COMUNICADO EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ESCRITA, EN EL INSTITUTO, UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA QUE SE FORMULE PARA TAL EFECTO.

PARA EL CASO DE LAS PROPUESTAS QUE SEAN DESECHADAS, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ A LOS CONCURSANTES, MEDIANTE OFICIO EN EL QUE SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA Y PRECISA LA RAZÓN Y LAS CAUSAS POR LAS CUALES SUS PROPUESTAS NO FUERON ACEPTADAS. DICHO OFICIO SERÁ ENTREGADO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, INDEPENDIEMENTE DEL ACTA RESPECTIVA.

LOS ACTOS DEL CONCURSO INICIARÁN PUNTUALMENTE, Y UNA VEZ INICIADOS LOS MISMOS, NO PODRÁN INGRESAR PERSONAS AL RECINTO, YA SEA CONCURSANTES O REPRESENTANTES DE ALGUNA DEPENDENCIA; ASÍMISMO, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN DICHS ACTOS NO PODRÁN AUSENTARSE, SIN AUTORIZACIÓN DE QUIEN LOS PRESIDEN.

7.- DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

7.1. EN CASO DE QUE EL SERVICIO NO SE APEGUE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LO SOLICITADO.

7.2.-EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

7.3.-SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

8.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

8.1 SI OMITEN PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN. PARA TAL EFECTO SE DEVOLVERAN LOS SOBRES A DICHS PARTICIPANTES EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES CONFORME AL ARTÍCULO 48

DE LA LEY O NO ASISTAN PUNTUALMENTE AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

8.2 SI PRESENTAN OFERTAS CON PRECIOS ACORDADOS ENTRE LOS PROVEEDORES SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PROBAR ESTA SITUACIÓN. EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO.

8.3 QUE EL PARTICIPANTE TENGA ANTECEDENTES NEGATIVOS O QUE HAYA PRESENTADO SUS SERVICIOS EN FORMA DEFICIENTE EN ORGANOS SIMILARES A LA CONVOCANTE.

8.4 CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

8.5 NO CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA INSTALADA PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES.

8.6 A QUIEN SE COMPRUEBE VÍNCULOS O FALTA DE PROBIDAD POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA CON PERSONAL DEL INSTITUTO CON EL FIN DE OBTENER VENTAJAS PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO.

8.7 AQUELLOS CONCURSANTES QUE SE ENCUENTREN VÍNCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN, ASÍ COMO AQUELLOS CONCURSANTES QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO O HAYAN REALIZADO POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO.

9.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- LOS CRITERIOS DETERMINANTES DE ADJUDICACIÓN ATENDERÁN A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, CONSIDERANDO:

9.1 EL COSTO DEL BIEN.

9.2 LA CALIDAD DEL BIEN.

9.3 LAS CONDICIONES DE PAGO.

9.4 LA SOLVENCIA MORAL DEL PROVEEDOR.

9.5 LAS GARANTÍAS OFRECIDAS POR EL PROVEEDOR.

9.6 EL TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

9.7 LA DISPONIBILIDAD PARA REPOSICIONES, EN SU CASO.

LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONCURSO QUEDARÁ A CARGO DE UN SOLO PROVEEDOR, QUE SERÁ EL MISMO QUE RESULTARÁ ADJUDICADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

10.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONCURSO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN 70% RESTANTE SERÁ PAGADO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS VEINTE DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE PRESENTAR LA FACTURA DE ENTREGA DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA, ACOMPAÑADA POR LOS DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN DEL MISMO, FIRMADOS POR LA PERSONA DESIGNADA POR EL INSTITUTO PARA TAL FIN.

11 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

12.- VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN

EL SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS PROPUESTOS DEBERÁN SER FIRMES DURANTE LOS 90 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO; LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAZO ARRIBA SEÑALADO, EL PROVEEDOR RESPETARÁ SU OFERTA ECONÓMICA.

13.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

SE PODRÁ AMPLIAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EL PROVEEDOR GANADOR RESPETANDO ÉSTE ÚLTIMO LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

14.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES

A).- INCONFORMIDADES

LOS PARTICIPANTES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA LEY DE LA MATERIA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DEL CONCURSO.

B).- CONTROVERSIAS

EN CASO DE SUCITARSE ALGUNA CONTROVERSIA EN LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, LAS PARTES RENUNCIAN AL FUERO DE SU DOMICILIO, SUJETÁNDOSE A LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

INVITACIÓN RESTRINGIDA
“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

ANEXO TÉCNICO I

Durante el presente año, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas contempla desarrollar un programa de seguimiento y fiscalización de las campañas electorales que realicen los Partidos Políticos y/o Coalición en el marco del proceso electoral 2004.

Para tener certeza en el seguimiento y verificación de dichas campañas, se requiere de la contratación de los servicios de una empresa que proporcione reportes de monitoreo en televisión abierta, radio y prensa.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. SERVICIO DE MONITOREO POR PAUTA EN RADIO Y TELEVISIÓN.

Monitoreo por pauta en radio

Periodo de pauta: 47 días (Del 20 mayo al 5 de julio del año 2004)

MEDIO	CARACTERÍSTICAS	COBERTURA
<i>Radio local</i>	Monitoreo según pauta. 47 días con un horario de 18 horas continuas, en 18 Estaciones Radiodifusoras en el Estado de Zacatecas.	Se deberán cubrir las siguientes plazas con estaciones tanto en las frecuencias AM como FM: Zacatecas Fresnillo Jerez Tlaltenango Jalpa Río Grande

El servicio deberá entregar reportes de monitoreo semanales y deberán incluir como mínimo la siguiente información:

INVITACIÓN RESTRINGIDA
“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

Versión

Periodo

Por plaza:

Identificación emisora

Representante

Siglas

Fecha y hora

Total de spots por día por Candidato, Partido, Coalición, Elección y Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, así como sus respectivas dependencias y organismos paraestatales y paramunicipales.

Total spots transmitidos

Total spots contratados

Diferencia entre spots transmitidos y contratados.

Monitoreo por pauta en televisión.

Periodo de pauta: 47días (Del 20 mayo al 5 de julio del año 2004)

Servicio de monitoreo que provea la información siguiente:

Verificación según pauta de la actividad publicitaria de los Candidatos, Partidos Político, Coalición, Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, así como sus respectivas dependencias y organismos paraestatales y paramunicipales en los siguientes medios con la cobertura siguiente:

MEDIO	CARACTERÍSTICAS	COBERTURA
<i>Tv abierta:</i>	Monitoreo según pauta. 47 días con un horario de 18 horas continuas.	Canales: 2 (8), 5 (3), 7 (5), 9 (13)y 13 (10). () Canal en el que se transmite en Zacatecas

El servicio deberá entregar reportes de monitoreo semanales y deberán incluir como mínimo la siguiente información:

INVITACIÓN RESTRINGIDA
"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

Versión

Periodo

Por plaza:

Canal

Siglas

Fecha y hora

Total de spots por día por Candidato, Partido, Coalición, Elección, Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, así como sus respectivas dependencias y organismos paraestatales y paramunicipales.

Total spots transmitidos

Total spots contratados

Diferencia entre spots transmitidos y contratados.

2.- MONITOREO INFORMATIVO.- SERVICIO DE MONITOREO EN NOTICIEROS Y PROGRAMAS ESPECIALES EN RADIO Y TELEVISIÓN.

Servicio de monitoreo en radio en el apartado de noticieros y programas especiales

Determinar el número de segundos, minutos y horas que cada medio de comunicación dedica a los candidatos, Partidos Políticos y Coalición.

Periodo del Monitoreo: 47 días con un horario de 18 horas continuas.

MEDIO	CARACTERÍSTICAS	COBERTURA
18 <i>Radiodifusoras</i>	Monitoreo de los noticieros, espacios informativos y de opinión, programas especiales y debates que realicen las Radiodifusoras.	Se deberán cubrir las siguientes plazas con frecuencias tanto en AM como FM: Zacatecas Fresnillo Jerez Tlaltenango Jaipa Río Grande

INVITACIÓN RESTRINGIDA
“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

Los reportes deberán contener como mínimo la siguiente información:

Noticiero o Espacio Especial

Periodo

Por plaza:

Frecuencia

Siglas

Fecha y hora

Espacio dedicado al Candidato, Partido, Coalición Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, así como sus respectivas dependencias y organismos paraestatales y paramunicipales.

Total minutos transmitidos en cada caso.

Servicio de Monitoreo en televisión en el apartado de noticieros y programas especiales.

Determinar el número de segundos, minutos y horas que cada medio de comunicación dedica a los candidatos, Partidos Políticos, Coalición, Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, así como sus respectivas dependencias y organismos paraestatales y paramunicipales.

Periodo del Monitoreo: 47 días con un horario de 18 horas continuas.

MEDIO	CARACTERÍSTICAS	COBERTURA
<i>Televisión abierta</i>	Monitoreo de los noticieros, espacios informativos y de opinión, programas especiales y debates que realicen las empresas televisoras.	Canales: 2 (8), 5 (3), 7 (5), 9 (13) y 13 (10). () Canal en el que se transmite en Zacatecas.

Los reportes deberán contener como mínimo la siguiente información:

INVITACIÓN RESTRINGIDA
"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

Noticiero o Espacio Especial

Periodo

Por plaza:

Canal

Siglas

Fecha y hora

Espacio dedicado al Candidato, Partido, Coalición, Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, así como sus respectivas dependencias y organismos paraestatales y paramunicipales.

Total minutos transmitidos en cada caso.

3.- SERVICIO DE MONITOREO EN PRENSA.

Determinar el número de inserciones pagadas por candidatos, Partidos Políticos, Coalición, Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, así como sus respectivas dependencias y organismos paraestatales y paramunicipales. Además, cuantificar el número de centímetros por columna, dedicados en la información general a los Candidatos, Partidos Políticos, Coalición, Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, así como sus respectivas dependencias y organismos paraestatales y paramunicipales.

Periodo del Monitoreo: 47 días.

MEDIO	CARACTERÍSTICAS	COBERTURA
<i>Prensa</i>	Monitoreo de los tres periódicos de circulación estatal; las inserciones pagadas en campañas electorales y los espacios dedicados a candidatos, Partidos Políticos, Coalición, Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, así	Periódico El Sol de Zacatecas Periódico Imagen Periódico Página 24

INVITACIÓN RESTRINGIDA
"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

	como sus respectivas dependencias y organismos paraestatales y paramunicipales.	
--	---	--

Los reportes deberán contener como mínimo la siguiente información:

Periódico

Periodo

Ubicación de la nota informativa o inserción pagada:

Sección del Periódico

Nota informativa

Fotografía

Columnas

Artículos de Opinión

Reportajes

Fecha

Espacio dedicado al Candidato, Partido, Coalición, Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, así como sus respectivas dependencias y organismos paraestatales y paramunicipales.

Total de Espacio en Inserciones Pagadas y Total de Espacio Dedicado a la Información de las Campañas Electorales.

REQUERIMIENTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, verificará todo el proceso de monitoreo, a través del personal que se designe para tales efectos. En las visitas de verificación se revisará que la empresa ganadora esté utilizando la tecnología manifestada (Software y Hardware), el equipo de trabajo y la metodología de trabajo manifestada.

INVITACIÓN RESTRINGIDA
“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

La empresa ganadora deberá tener disponible, todos los días, el monitoreo realizado. Además, presentará reportes semanales y mensuales sobre el seguimiento de las campañas electorales en los medios de comunicación. Los reportes deberán entregarse en la Presidencia del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

También, la empresa ganadora entregará al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas un respaldo de las grabaciones y/o inserciones que respalden los reportes semanales. Es decir, en medios digitales, la grabación de las 18 horas diarias de radio y televisión, por emisora. En periódico, los espacios que se deriven del trabajo del seguimiento de las campañas.

La empresa, deberá presentar, junto con el reporte semanal y mensual del monitoreo, un estimado de gastos erogados en medios de comunicación por Partidos Políticos o Coalición.

Entrega de Reportes del Monitoreo

El acceso diario al monitoreo, para personal autorizado por el IEEZ, deberá estar disponible a partir de las 20:00 horas tres días posteriores a la emisión.

El servicio deberá proveer información diaria de la transmisión de spots en televisión abierta, incluyendo canal, día, hora, programa, tipo de spot, versión, corte y posición del spot dentro del corte, así como los comentarios pertinentes.

El servicio proporcionará reportes diarios, semanales y mensuales, de la transmisión de spots en Radio y Televisión.

Los reportes deberán entregarse en la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Se deberá garantizar que los reportes no sean modificados por ninguna persona.

INVITACIÓN RESTRINGIDA
“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

Tiempos de Entrega

Los reportes semanales deberán entregarse los días miércoles de cada semana a más tardar las 20 horas. En el mes de mayo se entregarán el día 26; en Junio los días 2, 9, 16, 23 y 30, y el día 7 de julio.

Los reportes mensuales se presentarán el día 2 de Junio y julio, respectivamente, en el transcurso del día.

Un reporte final que se presentará el día 8 de julio.

La empresa guardará estricta confidencialidad de los datos proporcionados al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. La información será pública una vez que sea enterado el Consejo General del IEEZ.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA
“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”**

ANEXO II

(NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS, HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL)

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:	MATERNO	NOMBRE	% ACCIONES
-------------------	---------	--------	------------

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRA SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA
"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"**

ANEXO IV

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS _____ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA " _____ REPRESENTADA EN EL ACTO POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL QUE SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" EN LO SUBSECUENTE, REPRESENTADO POR EL C. LICENCIADO EN ECONOMÍA JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO Y EL C. LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DE "EL INSTITUTO"

- I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 133, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).
- II. ACREDITA SU PERSONALIDAD EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO CON EL EJEMPLAR DEL PERIODICO OFICIAL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL TRES (2003), EL CUAL CONTIENE SU DESIGNACIÓN COMO CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y EL C. LICENCIADO JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001), POR EL QUE SE LE DESIGNA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- III. QUE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION PARA EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL QUE EFECTUA INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- IV. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE DOS MIL CUATRO (2004).
- V. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600 ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS.
- VI. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "LA EMPRESA", MEDIANTE FALLO _____ DE FECHA _____ (____) DE _____ DE DOS MIL CUATRO (2004).

SEGUNDA.- DE "LA EMPRESA"

- I. QUE ES UNA "EMPRESA" CONSTITUTIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MERCANTILES MEXICANAS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE OBRA EN EL ACTA NÚMERO _____, DEL VOLUMEN _____ DEL PROTOCOLO NOTARIAL A CARGO DEL LIC. _____, FEDATARIO PÚBLICO NÚMERO _____, CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD CAPITAL, TESTIMONIO REGISTRADA BAJO EL NÚMERO _____, FOLIO _____ AL _____ DEL VOLUMEN _____ DE COMERCIO, SECCIÓN SEGUNDA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____. DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL

INVITACIÓN RESTRINGIDA
“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

EXPEDIENTE INTEGRADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE _____ QUE DA ORIGEN AL PRESENTE.

- II. QUE EL C. _____, APODERADO LEGAL DE “LA EMPRESA”, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, DOCUMENTACIÓN QUE SE ECUENTRA INTEGRADO DENTRO DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE _____ QUE DA ORIGEN AL PRESENTE.
- III. Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI MODIFICADAS SUS FACULTADES EN FORMA ALGUNA.
- IV. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO PÚBLICO QUE SE ADJUNTA, ASÍ MISMO QUE SU REPRESENTADA REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, ASÍ COMO DE ORGANIZACIÓN SUFICIENTES PARA CELEBRAR LA PRESENTE CONTRACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION _____ REQUERIDO POR “EL INSTITUTO”.
- V. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN: _____ COLONIA _____ DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, CON CÓDIGO POSTAL _____.
- VI. QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL REGLAMENTO APLICABLE, Y LOS ANEXOS QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LOS CONTRATOS.
- VII. OTRAS DECLARACIONES: QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN VIRTUD AL FALLO EMITIDO EN _____ CELEBRADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

- I. “EL INSTITUTO” ADQUIERE DE LA EMPRESA Y ESTA SE OBLIGA A OTORGAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION SEGÚN NECESIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO No.1
- II. LOS SERVICIOS QUE ADQUIERE “EL INSTITUTO”, TENDRÁN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO (1), EL CUAL FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.
- III. QUEDA OBLIGADA “LA EMPRESA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL DOMICILIO QUE ESTABLEZCA LA EMPRESA CONTRATADA. ACATANDO PARA ELLO LOS ORDENAMIENTOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VII DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, A LOS ANEXOS QUE INTEGRAN ESTE.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO TENDRÁN UN COSTO TOTAL DE: \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

“LA EMPRESA” SE OBLIGA A EFECTUAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTADA PARA SU PARTICIPACIÓN EN

INVITACIÓN RESTRINGIDA "SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

LA LICITACIÓN QUE DA ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR AL ONCEAVO (11) DÍA NATURAL, POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- ESPECIFICACIONES.

LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

QUINTA.- ANTICIPOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO EN ESPECIE, PRENDA O EN EFECTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIDAMENTE REQUISITADA, FIRMADOS POR LA PERSONA DESIGNADA POR "EL INSTITUTO" PARA TAL FIN.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

"LA EMPRESA" CONSTITUIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA A "EL INSTITUTO" A SU ENTERA SATISFACCIÓN, PARA GARANTIZAR "LA EMPRESA" EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO. LA GARANTÍA SE OTORGARÁ A LA FIRMA DEL PRESENTE Y DEBERÁ ESTAR VIGENTE NOVENTA (90) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O HASTA QUE "EL INSTITUTO", AUTORICE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.

EN EL CASO DE QUE "LA EMPRESA", SE RETRASE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O NO CUMPLAN CON LO ACORDADO SE TENDRÁ POR NO CUMPLIDO EL CONTRATO, Y SE RETENDRÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL PUNTO CINCO (.5) AL MILLAR., POR DÍA HÁBIL DE RETRASO, HASTA POR VEINTE (20) DÍAS HÁBILES O HASTA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

SOBRE EL IMPORTE DE LA CANTIDAD ATRASADA POR CADA DÍA DE RETRASO, SI "LA ASEGURADORA", SE AJUSTA AL PROGRAMA LE SERÁ REINTEGRADA DICHA RETENCIÓN, DE NO AJUSTARSE LA RETENCIÓN QUEDARÁ A FAVOR DE "EL INSTITUTO" COMO PENA CONVENCIONAL.

NOVENA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE, DANDO AVISO POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON TRES (3) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO" , POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN.

- I. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA" NO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.
- II. POR NO AJUSTARSE "LA EMPRESA" A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN SUS PROPUESTAS, A LOS ACUERDOS QUE EN SU CASO Y POR ESCRITO ESTABLEZCAN "EL INSTITUTO" Y "LA EMPRESA".
- III. POR LA EXISTENCIA DEL ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS DE "LA ASEGURADORA", DECLARADO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.
- IV. EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "LA EMPRESA" ESTA, CONJUNTAMENTE CON "EL INSTITUTO" PROCEDERÁN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES QUE HASTA ESA FECHA SE HUBIESEN RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO Y NO SE HUBIEREN PAGADO.
- V. SI "ASEGURADORA" ES QUIEN DECIDE PROMOVER LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LO HARÁ ANTE LA H. AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA
"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"**

DÉCIMO PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LA EMPRESA", COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE CON CUALQUIER CARÁCTER INTERVENGAN BAJO SUS ORDENES EN EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODA VEZ QUE LA RELACIÓN DE TRABAJO SOLO EXISTE ENTRE SU PERSONAL Y AQUELLA, ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN, YA SEAN LABORALES, CIVILES, PENALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, LIBERANDO A "EL INSTITUTO " DE CUALQUIERA DE ELLAS. "LA ASEGURADORA" SE OBLIGA A DESLINDAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO A REINTEGRARLE LOS GASTOS QUE UBIERA EROGADO "EL INSTITUTO " POR ESTA CAUSA. YA QUE EN NINGUN CASO Y POR NINGUN MOTIVO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL INSTITUTO" COMO PATRON SUBSTITUTO.

DÉCIMO SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA O QUE EN EL FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRO MOTIVO.

DÉCIMO TERCERA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

LOS PRECIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO, CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR "LA ASEGURADORA" Y DEBERÁN SER FIRMES DURANTE LOS NOVENTA (90) DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES LICITADOS.

ESTE CONTRATO SE SUJETA EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEMÁS LEYES APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, DE COMÚN ACUERDO LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004).

POR "EL INSTITUTO"

CONSEJERO PRESIDENTE.

SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO

LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS

POR "LA EMPRESA". C